

Bruselas, 15 de mayo de 2024
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2021/0106(COD)

9645/1/24
REV 1

CODEC 1252
TELECOM 172
JAI 742
COPEN 227
CYBER 142
DATAPROTECT 203
EJUSTICE 33
COSI 69
IXIM 127
ENFOPOL 212
RELEX 627
MI 479
COMPET 525

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes / Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en los artículos 16 y 114 del TFUE, el 21 de abril de 2021.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 22 de septiembre de 2021.

¹ 8115/21 + ADD 1 a 5.

² DO C 517 de 22.12.2021, p. 61.

3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen³ el 2 de diciembre de 2021.
4. El Banco Central Europeo emitió su dictamen⁴ el 29 de diciembre de 2021.
5. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión⁵ el 13 de marzo de 2024. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
6. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 24/24.
7. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
8. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ DO C 97 de 28.2.2022, p. 60.

⁴ DO C 115 de 11.3.2022, p. 5.

⁵ 7536/24.